MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

No. 690

CERTIFICACION DE SERVICIOS MEDICOS TITULAR
LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CERTIFICA:

Que revisado el expediente administrativo del señor **SARGENTO PRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO ORTEGON MENDEZ CARLOS ARCADIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8,714,165, se pudo establecer que mediante Resolución No. 2673 del 14 DE AGOSTO DE 2003, se le reconoció Asignación de Retiro, a partir del 30/08/2003.

Que de conformidad con el Artículo 176 del Decreto 1211 de 1990, en concordancia con el Artículo 38 numeral 38.1 del Decreto 4433 de 2004, el citado militar, debe contribuir mensualmente con el 4% de su asignación de retiro para la prestación de servicios medico asistenciales.

La presente se expide a solicitud del interesado, el viernes 27 de marzo de 2026.

Cordialmente,



Profesional de Defensa Yulieth Adriana Ortiz Solano
Coordinadora Centro Integral de Servicio al Usuario

Elaboró : Sede Electronica CREMIL